

Quillota, 07 de Febrero de 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 2103 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario 60/2020 de 07 de febrero de 2020 de Coordinador Dirección de Deportes a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "44 ENTRADAS CON ALIMENTACION A PARQUE CAMPING OASIS SPA", Coordinadora del Centro Atención a hijos de Mujeres Temporeras, el que será utilizado para día recreativo para niños (as) pertenecientes al Programa, a la Empresa OASIS SPA., RUT: 76.032.328-4, Representante Legal: MARIA CELESTE ARRAZTOA LARENAS, RUT: [REDACTED] domicilio en [REDACTED] por un monto de \$615.120.- IVA Incluido, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Dado que el monto de la contratación no supera las 100UTM; se realiza Trato Directo que omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa para la gestión administrativa:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

2. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro y tampoco se encuentra en Plataforma de Convenio Marco
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°221 de fecha 04 de febrero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$615.120.- IVA Incluido, Fondo Externo;
5. Pedido de Materiales N°1003, CAHMT;
6. Cotización Oasis SPA.
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "44 ENTRADAS CON ALIMENTACION A PARQUE CAMPING OASIS SPA", Coordinadora del Centro Atención a hijos de Mujeres Temporeras, el que será utilizado para día recreativo para niños (as) pertenecientes al Programa, a la Empresa OASIS SPA., RUT: 76.032.328-4, Representante Legal: MARIA CELESTE ARRAZTOA LARENAS, RUT: [REDACTED] por un monto de \$615.120.- IVA Incluido, Fondo Externo.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/MMM/kcf.